

Referencia: **2022/00013402R**

Destinatario: **AYUNTAMIENTO DE
BETANCURIA**

Dirección: **CL JUAN DE
BETHECOURT, 6
BETANCURIA
BETANCURIA
LAS PALMAS**

Núm. Notificación/Código de Requerimiento: **CF/00000004/0004/000036588**

Asunto:	Aportación de documentación al Cabildo Insular de Fuerteventura / REGAGE22s00022088575:Contestación de escrito de fecha 01/06/2022, registro de salida del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura número REGAGE22s00022088575
Procedimiento:	Expediente genérico de parte

NOTIFICACIÓN

Por medio del presente escrito le comunico que en el día 16/11/2022, el/la Sr/Sra. Consejero/a Insular de Área ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN CAB/2022/8656

Visto lo que establece el artículo 185.1, 185.2, 185.3 y 186.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 52 y siguientes del R.D. 500/90 de 20 de abril, así como la regulación existente en las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor en cuanto al Órgano autorizado en orden al reconocimiento de Obligaciones y Ordenación del Pago.

Vista la Resolución CAB/2022/8223, de fecha 8 de noviembre de 2022, que aprueba el borrador del Convenio de Colaboración entre el Cabildo Insular de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Betancuria para la ejecución de actuaciones en materia de accesibilidad 2022, por importe de 40.000,00€.

Visto el Convenio de Colaboración entre el Cabildo Insular de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Betancuria, para la ejecución de actuaciones en materia de accesibilidad, suscrito el 8 de noviembre de 2022.

Visto que de conformidad con lo que establece la cláusula CUARTA del citado convenio de colaboración "**CUARTA.- Abono de la Subvención:** El cabildo Insular de Fuerteventura abonará de forma anticipada al Ayuntamiento de Betancuria el 100% de la subvención, 39.809,82 € (treinta y nueve mil ochocientos nueve euros con ochenta y nueve céntimos) a la firma del presente convenio, en concepto de entrega de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que le son inherentes."

Visto el documento RC con número de operación 220220039899 y número de referencia

22022004813, de fecha 4 de octubre de 2022, en concepto de “CONVENIO COLAB. AYTO BETANCURIA EN MATERIA ACCESIBILIDAD 2022”, por importe de 39.809,82€.

Comprobado que en la tramitación y seguimiento del Convenio de Colaboración entre el Cabildo Insular de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Betancuria, para la ejecución de actuaciones en materia de accesibilidad, el beneficiario de la misma cumple con los requisitos establecidos en el artículo 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Al amparo del artículo 48 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Cabildo de Fuerteventura, del Decreto de la Presidencia número 1183 de fecha 12 de marzo de 2021, rectificado por Decreto de la Presidencia número 1233 de fecha 19 de marzo de 2021 y del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 15 de marzo de 2021 por el que se nombra a la Consejera Insular Delegada de Transporte, Comunicaciones, Accesibilidad y Movilidad, Dña. María del Carmen Alonso Saavedra y se atribuyen competencias del Consejo de Gobierno, siendo esta el órgano competente.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido

RESUELVO:

Primero: Reconocer la Obligación y Ordenar el Pago siguiente con cargo a la aplicación presupuestaria que se indica.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº OPERACIÓN AD	TERCERO/ DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE
4140.2311E.76202 220220044187	P 3 5 0 0 7 0 0 - D AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA - Convenio de colaboración entre el Cabildo Insular de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Betancuria para la ejecución de actuaciones en materia de accesibilidad 2022.	39.809,82€
TOTAL		39.809,82€

Segundo: Dar cuenta de la presente Resolución a la Intervención de Fondos y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Así lo manda y firma el/la Sr/Sra. Consejero/a Insular de Área del Cabildo de Fuerteventura.